

de la instalación, formada por la unión sucesiva de los puntos, cuyas coordenadas geográficas son:

Punto	Longitud Este	Latitud Norte
A	20432.231388	411645.208524
B	20431.712088	411646.464708
C	20431.63944	411647.173044
D	20432.864196	411649.230948
E	20432.943108	411649.562400
F	20432.938212	411649.230948
G	20432.243556	411653.227488
H	20432.357028	411653.383332
I	20443.56804	411657.225036
J	20449.687572	411658.710504
K	20450.404404	411657.241452
L	20457.049428	411655.366896
M	20458.197576	411652.617468

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden 60/1981, de 23 de abril, por la que se señala Zona de Seguridad del Destacamento del Ejército del Aire en Barcelona.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**23218** *ORDEN DEF/2989/2002, de 15 de noviembre, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar Batería A-3 «Punta Candor», en Rota (Cádiz).*

Habiéndose constatado la pérdida de interés militar de la instalación militar Batería A-3 «Punta Candor» en Rota (Cádiz), como consecuencia de las Adaptaciones Orgánicas 2002, ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se señaló por Orden Ministerial 145/1981, de 19 de octubre (D.O. número 252).

En consecuencia y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.

Se declara suprimida la zona de seguridad de la instalación militar denominada Batería A-3 «Punta Candor», en Rota (Cádiz).

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden 145/1981, de 19 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad de la citada instalación.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**23219** *ORDEN DEF/2990/2002, de 15 de noviembre, por la que se suprime la zona de seguridad del Almacén Local de Intendencia en Algeciras (Cádiz).*

Habiéndose declarado la desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del bien inmueble donde se ubicaba el Almacén Local de Intendencia, en Algeciras (Cádiz), ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se constituyó por Orden 158/1982, de 16 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 279).

En consecuencia, y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.

Se declara suprimida la zona de seguridad de la instalación militar Almacén Local de Intendencia, en Algeciras (Cádiz).

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden 158/1982, de 16 de noviembre, en lo que se refiere a la instalación militar citada.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**23220** *ORDEN DEF/2991/2002, de 15 de noviembre, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Puesto de Mando de Aguzaderas», en San Roque (Cádiz).*

Habiéndose constatado la pérdida de interés militar de la instalación «Puesto de Mando de Aguzaderas» en San Roque (Cádiz), como consecuencia de las Adaptaciones Orgánicas 2002, ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se señaló por Orden Ministerial 168/1982, de 25 de noviembre, modificada por la Orden Ministerial 95/1983, de 23 de diciembre.

En consecuencia, y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.

Se declara suprimida la zona de seguridad de la instalación militar denominada «Puesto de Mando de Aguzaderas», en San Roque (Cádiz).

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden Ministerial 95/1983, de 23 de diciembre, en lo que se refiere a la instalación militar citada.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE HACIENDA

**23221** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Librilla.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Librilla un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Director general, Jesús Salvador Miranda Hita.